

ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LAS LOCALIDADES DE HIJUELAS, ARAUCO, GORBEA-PITRUFQUÉN, ÑANCUL, ANCUD, CARELMAPU Y QUELLÓN, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2008.

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:00 horas del día 20 de diciembre de 2010, en las oficinas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, perteneciente al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ubicadas en calle Amunátegui N° 139, piso 5°, Sala 1, Santiago, se da inicio al Acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de **Hijuelas, Arauco, Gorbea-Pitrufquén, Ñancul, Ancud, Carelmapu y Quellón**; de conformidad a lo dispuesto por el inciso 6°, del artículo 13A de la Ley N° 18.168, en adelante la Ley; modificado por la Ley N° 20.335, de 2009, en el sentido de sustituir la licitación dispuesta por el mecanismo de sorteo público, para resolver el concurso cuando existan solicitudes de concesión en similares condiciones; en el Decreto Supremo N° 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora, y en la Resolución Exenta N° 6.472 de 23.11.2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, respecto de las postulantes y para las localidades que indica, correspondiente al concurso público del primer cuatrimestre de 2008.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 7.042, de 16 de diciembre de 2010, de esta Subsecretaría, está integrada por los siguientes funcionarios:

- Don EDUARDO CHARME AGUIRRE, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Don ENOC ARAYA CASTILLO, Directivo Grado 8° de la E.U.S.
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Abogada, en representación de la División Jurídica.

Se deja expresa constancia que se presentaron ante esta Comisión, cada una de las siguientes postulantes:

1. BROADCASTING Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA, en cuya representación concurre don Jorge Alejandro Vega Pino.
2. COMUNICACIONES E INVERSIONES LIMITADA, en cuya representación concurre don Eduardo Martínez Espinoza.
3. CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LTDA., en cuya representación concurre don Oscar Rene Johansen Marchant.
4. CTA COMUNICACIONES RADIALES COMPAÑÍA LIMITADA, en cuya representación concurre don Carlos Aguayo Lagos.
5. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS, en cuya representación concurre don Carlos Meneses Riquelme.
6. RADIO CORPORACIÓN S.A., en cuya representación concurre don Juan Fernando Chaparro Soto.
7. SERVICIOS DE RADIODIFUSION PEDRO FELIDOR ROA BARRIENTOS E.I.R.L., en cuya representación concurre don Pedro Roa Barrientos.
8. SOCIEDAD DE COMUNICACIONES EL SHADDAI LIMITADA, en cuya representación concurre don José R. Aburto Barría.
9. SOCIEDAD AGÜERO Y AGÜERO LIMITADA, en cuya representación concurre don Jorge Alejandro Vega Pino.

10. SOCIEDAD DE COMUNICACIONES ALVAREZ Y MUÑOZ LTDA., en cuya representación concurre don Mauricio Muñoz Armijo.
11. SOCIEDAD RADIODIFUSORA CARELMAPU LIMITADA, en cuya representación concurre don Wladimir Antonio Araya Correa.
12. TRANSCO S.A., en cuya representación concurre don Claudio Toro Arancibia.

El siguiente es el procedimiento establecido para el acto de sorteo del Concurso de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al primer cuatrimestre del año 2008:

1. Las concesiones se sortearán en el siguiente orden: 1º) Hijuelas, 2º) Arauco, 3º) Gorbea-Pitrufuquén, 4º) Ñancul, 5º) Ancud, 6º) Carelmapu, 7º) Quellón.
2. Por cada concesión a sortear, el representante de cada participante en el sorteo de la concesión que corresponda, a mano alzada señalará el momento en que se detendrá la tómbola para la extracción de una bolita.
3. Una vez detenida, si en el tubo extractor de la tómbola entran dos o más bolitas, éstas se devolverán al interior de la misma y se repetirá el proceso anterior para el postulante en cuestión.
4. La bolita extraída será mostrada a la audiencia, se tomará nota del número que le corresponde a la postulante y se reingresará a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tenga la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.
5. Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultará favorecida con la asignación aquella postulante que haya obtenido la bolita con el número mayor.
6. En el caso de que dos o más concursantes, para una misma localidad, extraigan un mismo número y éste sea el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados.
7. El procedimiento anterior se repetirá por cada una de las concesiones cuya asignación deba ser sorteada.

Este procedimiento se pone en conocimiento de los concurrentes al presente acto, siendo aceptado por unanimidad.

Llevado a efecto el procedimiento de sorteo, éste arroja los siguientes resultados, para las localidades antes señaladas:

1. LOCALIDAD :Hijuelas 92,1		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS	1/4
2	TRANSCO S.A.	1/21

Se asigna la concesión para la localidad de **Hijuelas** a la sociedad **TRANSCO S.A.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

6

2. LOCALIDAD : Arauco 88,7		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	CTA COMUNICACIONES RADIALES COMPAÑÍA LIMITADA	24
2	RADIO CORPORACIÓN S.A.	23

Se asigna la concesión para la localidad de **Arauco** a la sociedad **CTA COMUNICACIONES RADIALES COMPAÑÍA LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

3. LOCALIDAD : Gorbea-Pitrufquén 97,5		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES E INVERSIONES LIMITADA	21
2	RADIO CORPORACIÓN S.A.	29
3	SOCIEDAD DE COMUNICACIONES EL SHADDAI LIMITADA	8

Se asigna la concesión para la localidad de **Gorbea-Pitrufquén** a la sociedad **RADIO CORPORACIÓN S.A.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

4. LOCALIDAD : Ñancul 96,5		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	SOCIEDAD DE COMUNICACIONES ALVAREZ Y MUÑOZ LTDA.	30
2	SOCIEDAD DE COMUNICACIONES EL SHADDAI LIMITADA	17

Se asigna la concesión para la localidad de **Ñancul** a la **SOCIEDAD DE COMUNICACIONES ALVAREZ Y MUÑOZ LTDA.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

5. LOCALIDAD : Ancud 105,5		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LIMITADA	23
2	SOCIEDAD DE COMUNICACIONES EL SHADDAI LIMITADA	21

Se asigna la concesión para la localidad de **Ancud** a la sociedad **CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

6. LOCALIDAD : Carelmapu 96,1		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	BROADCASTING Y TELECOMUNICACIONES LTDA.	18
2	SOCIEDAD RADIODIFUSORA CARELMAPU LIMITADA	4

Se asigna la concesión para la localidad de **Carelmapu** a la sociedad **BROADCASTING Y TELECOMUNICACIONES LTDA.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

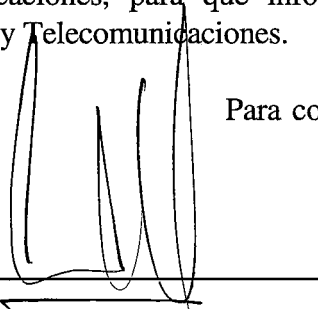
7. LOCALIDAD : Quellón 103,9		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LIMITADA	23
2	SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN PEDRO FELIDOR ROA BARRIENTOS E.I.R.L.	5
3	SOCIEDAD AGÜERO Y AGÜERO LIMITADA	2
4	SOCIEDAD DE COMUNICACIONES EL SHADDAI LIMITADA	15

Se asigna la concesión para la localidad de **Quellón** a la sociedad **CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

Siendo las 11:06 horas del día ya señalado, se pone término a todo lo obrado, y el original de la presente acta se remite al Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

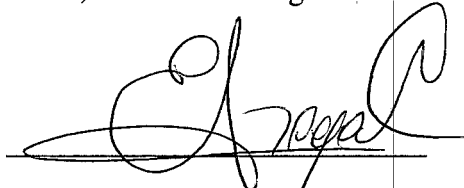
Comisión:



EDUARDO CHARME AGUIRRE

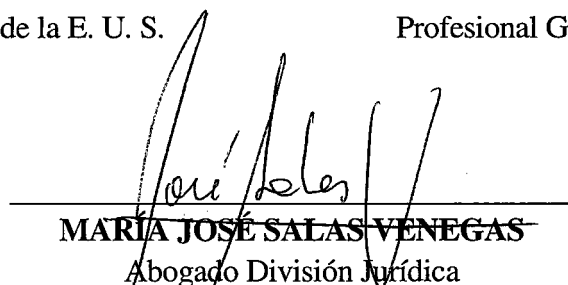
Directivo Grado 4° de la E. U. S.

Para constancia de lo anterior, firman los integrantes de la



ENOC ARAYA CASTILLO

Profesional Grado 8° de la E. U. S.



MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS
Abogado División Jurídica